PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE VARIAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

1. OBJETO.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, del **CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE VARIAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**, detallados en el **Anexo 1**.

2. ÁMBITO LEGAL.

El ámbito legal en el que se desarrolla el contrato es el establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y normativa concordante.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 2 años, pudiendo establecerse prórroga por el Ayuntamiento de 1 año, con una duración máxima de 3 años.

4. IMPORTE DE LICITACIÓN.

El importe del contrato, asciende a la cuantía anual de **cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos (5.785’12 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de mil doscientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos**

(1.214’88 €), lo que supone un **total de siete mil euros (7.000’00 €).**

Estableciéndose los siguientes precios unitarios por vehículos como tipo de licitación:

Turismos: 16 €. (sin IVA)

Motocicletas: 8 €. (sin IVA)

Furgonetas y grúas: 20 €. (sin IVA)

5. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO.

5.1.- Lavado de vehículos:

El listado de vehículos no se considerará cerrado, pudiendo a lo largo de la vigencia del contrato producirse altas o bajas en la flota indicada, debiendo el adjudicatario respetar los precios de su oferta para las altas que se vayan produciendo.

El alcance del servicio de lavado de los vehículos incluidos en el anexo queda determinado por las siguientes prestaciones:

5.1.- Lavado manual ordinario:

5.1.1. Lavado exterior: Lavado con máquina de agua a presión o lavado con procedimientos ecológicos y secado a mano. En el caso de las motocicletas, este tipo de lavado incluirá el aspirado del maletín porta equipos.

5.1.2. Lavado interior: Lavado manual de salpicadero, guarnecidos, techo, aspirado mecánico de tapicería de asientos y moquetas, alfombrillas, aspirado de ceniceros y demás elementos interiores con desmontaje si fuese preciso. Aspirado de

tapicerías y moquetas incluido el maletero. En el caso de las motocicletas, este tipo de limpieza implica la limpieza manual de las llantas y demás huecos de la carrocería.

5.2.- Frecuencia de los lavados:

Para definir la frecuencia de los lavados se atenderán a dos grupos de clasificación en los vehículos:

a) Vehículos de las flotas de la Policía Local, Servicio de Información y Notificaciones, Servicio de Señalización Urbana y de otros servicios.

b) Vehículos institucionales.

Con carácter general, el servicio de lavado de vehículos deberá alcanzar un mínimo de:

a) Vehículos de las flotas de la Policía Local, Servicio de Información y Notificaciones y Servicio de Señalización Urbana: 1 vez al mes.

b) Vehículos institucionales: A requerimiento.

No obstante a esta frecuencia relativa, se podrán requerir actuaciones más frecuentes, por necesidades del servicio, previa autorización de los responsables del servicio.

Todas aquellas operaciones necesarias para llevar a cabo la limpieza y lavado se deberán ejecutar en las dependencias municipales de la Jefatura de la Policía Local (sita en calle Luís Ortega Brú, número 2) o en el Almacén Municipal (Avda. 28 de febrero, s/n), en horario concertado previamente.

Excepcionalmente, para atender situaciones extraordinarias y/o imprevistas, se podrán requerir servicios extraordinarios, por motivos justificados, previa comunicación por parte de los responsables de cada servicio a la empresa adjudicataria.

Los licitadores presentarán una memoria explicativa del organigrama de funcionamiento del servicio especificando, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Procedimientos de trabajo.
2. Medios de trabajo disponibles.
3. Alta en el epígrafe correspondiente en el IAE relativo a la engrase y lavado de vehículos.

La no presentación de la mencionada memoria supondrá la exclusión del licitador de la presente licitación.

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por D. Francisco de Paula Ariza Gómez, Técnico de la Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de enero de 2018.

En Dos Hermanas,